

10185

50 1995

**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE**

**ORDENANZA  
(Nº 5.977)**

**Honorable Concejo:**

Visto, la desaparición física del Ciudadano Ilustre de Rosario, Doctor Esteban Laureano Maradona, acaecido en ésta en las primeras horas del Sábado 14 de Enero próximo pasado.

Considerando que, el Doctor Maradona, ejemplo de vida austera, humildad y sacrificio, trabajó durante más de 50 años con dedicación absoluta a atender las necesidades de salud de la Comunidad Aborigen de la Provincia de Formosa, no limitándose solamente a su actividad como médico sino extendiéndola a enseñar a leer y escribir a Indios Tobas y Matacos, poniendo en esa actividad sus conocimientos y sus sentimientos con verdadera vocación de servicio.

Que esta Ciudad ha sabido albergar, como lo ha hecho con diversas Comunidades de distintas etnias y religiones, a nuestros Hermanos y Connacionales los Indios Tobas llegados desde el interior del País en busca de un destino que durante varias generaciones les fue adverso, a los que el Doctor Maradona tanto ayudó en la lejana localidad de Estanislao del Campo.

Que a la Comunidad Toba se le ha signado un predio ubicado sobre la Avenida Rouillón entre las calles 1817 y 1819, donde además se encuentra funcionando un Dispensario que atiende la salud de los mismos.

Por lo expuesto esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

**ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Sustitúyese la actual denominación de la calle 1817, ubicada en la Sección Catastral 18º por la de "Doctor Esteban Maradona".

**Art. 2º.-** A fin de diferenciarse correctamente de la calle ubicada en las Secciones Catastrales // 14º y 15º denominada Maradona todos los anuncios públicos de la calle enunciada en el artículo anterior deberán ser completos, Doctor Esteban Maradona.

**Art. 3º.-** Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M. Sala de Sesiones, 23 de Marzo de 1995.-

  
JOSE E. A. ELMIR  
SECRETARIO GENERAL  
H. CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

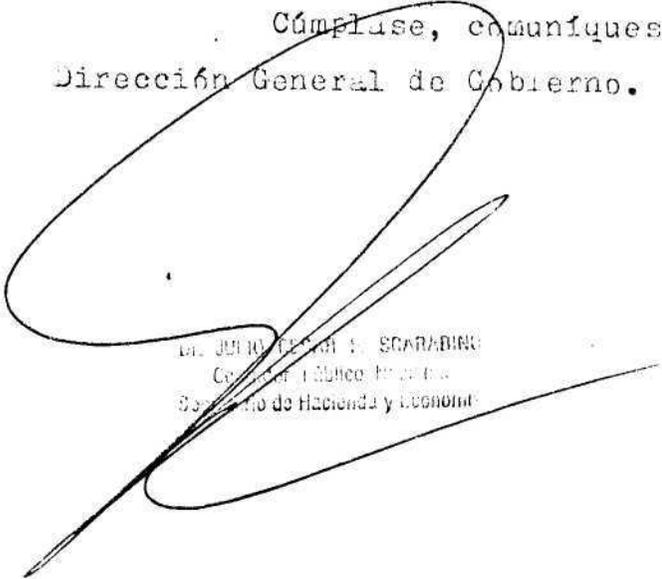


  
ESTEBAN R. BORGONOVO  
Presidente  
H. Concejo Municipal Rosario

Expte. Nº 68706-P-95-HCM.-

//sario, 17 de abril de 1995.

Cumplase, comuníquese, publíquese y dese a la  
Dirección General de Gobierno.



DR. JULIÁN ESCOBAR S. SCARABINO  
Comisario General de Gobierno  
Secretaría de Hacienda y Economía



DR. J. ESCOBAR S. SCARABINO  
Comisario General de Gobierno  
Secretaría de Hacienda y Economía

